

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 20 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 14 de julio de 1941, señalado con el núm. 558, comprensivo de msn 300 nominales en Deuda Interna Consolidada de la provincia de Buenos Aires 5% «A», a favor de don Avelino Bassols, se anuncia al público para que el se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de junio de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.

2.580-O y 2.ª 20-6-945

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Orán

El señor Cónsul de España en Orán participa a este Ministerio el fallecimiento del español Miguel Galdeano, de cuarenta y dos años de edad, natural de Adra (Almería), hijo de Francisco y María, soltero.

Consulado de España en Argel

El señor Cónsul de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento del español Salvador Sánchez, natural de Loriguilla (Valencia), soltero.

Se carecen de más datos.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio de subasta

A las nueve horas del día tres del próximo mes de julio y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 35, Madrid), se celebrará una segunda subasta para adquisición de:

Material para tropa:

	UNIDADES
Escupideras con soporte...	1.550

Material para Suboficiales:

Cubre-camas	3.500
Lavabos completos	130
Sillas	200
Mesas	200

Material para Jefes y Oficiales:

Mesas	100
Sillas	100
Lavabos completos	65
Mantas	300
Alfombrillas	100
Atmarios	50
Toallas	300
Escupideras	50
Mesillas de noche	100

Material diverso:

Banderas de edificios	500
Banderas para fuertes	50

Tejidos y fornituras:

	METROS
Tela blanca de algodón, de 160 cm.	900
Tela blanca de algodón, de 100 cm.	250
Retor blanco de algodón, de 134 cm.	259.500
Retor blanco, de 90 cm.	4.250
Terliz listado, de 88 cm.	4.000
Loneta blanca listada, de 90 cm.	84.000
Hilo blanco del número 30 (bobinas)	20.000

Maderas y pinturas:

	UNIDADES
Rollos de pino de 6 X 0,15 X 0,10	107

KILOGRAMOS

Pintura caqui reglamentaria 158 para el Servicio de Acuartelamiento, que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta nueva Subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril del corriente año, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», de fecha 13 de igual mes, número 83. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del próximo día 28.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1945.

1.047-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Solicitada la devolución de la fianza que como Habilitado de Clases Pasivas tenía constituida don Manuel Ruzafa Roig, se anuncia para las reclamaciones que pudieran haber, advirtiéndose que transcurridos tres meses, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a dicha devolución.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.

588-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Giner Pérez, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle de Joaquín Costa, número 36, se le hace saber por medio de la presente que el día 12 del presente mes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 133 de 1944, en que aparece encartado por contrabando de tabaco, tomándose por unanimidad el acuerdo de declarar autor responsable de una falta de contrabando, prevista en el artículo 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación, imponiéndole la multa en su grado mínimo de ciento sesenta y dos pesetas, con decomiso del género aprehendido, advirtiéndose

sele que dicha cantidad deberá ser ingresada en el Tesoro en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no hacerlo se le aplicará la pena de privación de libertad establecida en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Castellón, 12 de junio de 1945.—El Presidente-Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

846-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 27 de marzo de 1928, con los números 56 de entrada y 28 de registro, correspondiente a un depósito de 1.440 pesetas en metálico, constituido por la Sociedad Española de Construcción Naval (Astilleros del Nervión), a disposición del Ministerio de Fomento, por el 3 por 100, presupuesto obras en dominio público, para la construcción de una grúa-torre.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 15 de junio de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

845-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 2 de diciembre de 1930, con los números 3 de entrada y 907 de registro, correspondiente a un depósito de 960 pesetas en metálico, constituido por la Sociedad Española de Construcción Naval (Astilleros del Nervión), a disposición del Ministerio de Fomento, por el 2 por 100 sobre pesetas

48.000, según la condición 17, otorgada por la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 15 de junio de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

844-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

Anunciando concurso para cubrir veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para ir cubriendo vacantes a medida que se vayan produciendo.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, ha acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940 aclaratoria a la citada Ley y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente) relacionado con la provisión de destinos públicos.

I. Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen

trabajando más de dos años sin interrupción o nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

II. Conocimientos

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carreteras y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar una bicicleta, limpiarla y conservarla.

III. Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar su condición de Caballero Mutilado, ex com-

batiente, ex cautivo, personas de las victimas de guerra, familias numerosas y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Badajoz, 15 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Arévalo Salto.

843-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

CONCURSO

La Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó por unanimidad convocar nuevo concurso, por término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ceuta, por no haber constituido el titular designado con anterioridad la fianza correspondiente.

Dicho concurso será resuelto con sujeción a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 317, correspondiente al día 12 de noviembre de 1944.

Cádiz a 11 de junio de 1945.—El Presidente, Juan J. Lahera.

1.045-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Queda anulado el antepenúltimo párrafo de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 12 de abril de 1944 y relativa a la provisión de 12 plazas de Veterinario de entrada de este Excmo. Ayuntamiento. Se deja asimismo sin efecto el párrafo que le precede.

El Tribunal estará constituido por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad o Concejal en quien delegue, por dos Concejales designados por la Excma. Comisión Municipal Permanente, por un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, un representante de la Dirección General de Administración Local y por tres miembros técnicos designados por la

Dirección General de Gahadería, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe Letrado del Negociado de Personal, Asuntos Generales e Indeterminados o un Oficial del mismo.

El programa será el que contiene la Orden ministerial de 10 de agosto de 1935.

Los ejercicios y su desarrollo se ajustarán a lo que preceptúan los artículos 10 a 18, ambos inclusive, y el párrafo primero del artículo 19 de la citada Orden ministerial.

Se concede nuevo plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro General de Secretaría, de este Ayuntamiento, debiendo acompañarse los documentos indispensables exigidos en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 12 de abril de 1944.

Los opositores deberán satisfacer la cantidad de cuarenta pesetas en metálico. Quienes hubieren presentado solicitud dentro del plazo que concede aquella convocatoria y hubieren satisfecho los correspondientes derechos, no vendrán obligados a efectuarlo nuevamente. Los ejercicios podrán celebrarse después de transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 17 de marzo de 1945. El Alcalde accidental (ilegible).

1.041-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de urbanización y reforma de alcantarillado, aceras y red de distribución de aguas de la calle del Generalísimo Franco, en el Puente Mayor, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El precio tipo para la subasta es el de ciento sesenta y un mil quinientas cuarenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (161.547,73), a pagar por mitad en los ejercicios de 1945 y 1946, contra certificación de obra realizada, a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, o en la Caja Municipal, la cantidad de tres mil doscientas treinta pesetas y noventa y siete céntimos (3.230,97), que representa el 2 por 100 del tipo de subasta, en concepto de depósito provisio-

nal, cuyo depósito elevará el adjudicatario a seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (6.461,94), o sea el cuatro por ciento, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, para constituir la fianza definitiva.

3.ª La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas, de crédito local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitiva.

5.ª Una vez constituida la fianza definitiva, el contratista vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura, en el plazo de cinco días, y dentro de los ocho siguientes dará principio a la ejecución de las obras.

6.ª Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto municipal, Director de las obras, certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, y para ponerlas al pago será preciso la aprobación de la Comisión Permanente.

7.ª Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de diez meses.

8.ª Si no se terminasen las obras en el plazo fijado, a no ser por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, satisfará el contratista la multa de trescientas pesetas mensuales.

9.ª Vendrá obligado el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y Retiro Obrero, Subsidio Familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la industria nacional.

10. Será asimismo de cuenta del contratista los gastos que se originen de la subasta, incluso los de inscripción de anuncios, los de Notarios, pago de Derechos reales e impuestos de cualquier clase y los de reintegros municipales.

11. El plazo de garantía para las obras será de dos años, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista durante este plazo los gastos de conservación y reparación. Una vez aprobada la recepción y liquidación definitiva, se devolverá la fianza al contratista.

12. El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan podrán hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta capital, y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación, a la señalada para la celebración de la subasta, y de cuenta del contratista los

gastos que dichos bastantes originen.

13. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales de este partido judicial de Orense.

14. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

15. La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a la hora de las doce del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y será autorizada por Notario.

16. Las proposiciones se extenderán en papel de clase 6.^a (4,50 pesetas) y reintegradas con sello municipal de 0,75 pesetas y se ajustará al modelo que figura al final de la presente, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del señalado para su celebración.

17. A todo pliego de proposición se acompañará por separado, además de la cédula personal, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

18. En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización y reforma de alcantarillado, aceras y red de distribución de aguas de la calle del Generalísimo Franco, en el Puente Mayor, en la ciudad de Orense.» (Fecha y firma del licitador.)

19. El proyecto, memoria y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en las oficinas de Obras Municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de pliegos.

20. La adjudicación se hará a la proposición **más ventajosa, y si re-**

sultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

21. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratos municipales se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de noviembre de 1944, el edicto del acuerdo tomado por la Permanente en 20 de septiembre del mismo año, con relación al propósito de la subasta a que este anuncio se refiere, no se formuló reclamación alguna.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de contratos municipales, de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal número, clase, tarifa corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, núm., y en el de la provincia de fecha, número, anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de urbanización y reforma del alcantarillado, aceras y red de distribución de aguas de la calle del Generalísimo Franco, en el Puente Mayor, en la ciudad de Orense, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense a 5 de junio de 1945.—El Alcalde, Alfredo Serantes Moráis.

1.056-0.

AYUNTAMIENTO DE LA BANEZA (LEON)

Anuncio de concurso

En ejecución de acuerdo tomado por esta Excm. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, se anuncia concurso público para contratar la construcción y explotación de un mercado de abastos en esta ciudad, con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones

1.º Es objeto del presente concurso la construcción y explotación de un Mercado de Abastos, cuyo emplazamiento se efectuará sobre un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sito a las calles Primo de Ri-

vera y Diagonal, el cual tendrá capacidad mínima para dieciséis puestos fijos y veinte ambulantes. No obstante, este número de puestos no es inalterable, pues podrá ser modificado por los concursantes en las propuestas que formulen.

2.º El Mercado se desarrollará, a ser posible, en una sola planta. En caso de constar de dos plantas, se propondrá la distribución que en las mismas han de tener los puestos fijos y ambulantes, así como las instalaciones complementarias.

3.º El Mercado dispondrá, por lo menos, de dos entradas para el público y de muelles de descarga de mercancías.

4.º La construcción del Mercado se ajustará, en cuanto a los puestos o cajones, a las condiciones que, de conformidad con los acuerdos y Ordenanzas Municipales, señalen los Técnicos del Ayuntamiento, según las diferentes industrias a que se destinen aquéllos.

5.º Las proposiciones para tomar parte en el concurso deberán presentarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las mismas se acompañará:

a) Un proyecto de las obras, acompañado de una Memoria descriptiva en la que se exponga razonadamente la forma en la que ha de desenvolverse la explotación del Mercado y se determine de un modo concreto la zona de influencia del mismo.

b) Canon a pagar al Ayuntamiento.

c) Plazo máximo de explotación.

d) Plazo de duración de la construcción del Mercado.

e) Resguardo justificativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza de 4.000 pesetas, la cual podrá realizarse no sólo en metálico, sino también en valores del Estado.

Independientemente, pueden también los concursantes aportar cuantas iniciativas les sugiera una concepción más conveniente en cuanto a las características de la explotación, que representen mejoras respecto al condicionamiento establecido en este concurso.

6.º Los contratos de alquiler de los despachos deberán ser autorizados por el Ayuntamiento, de acuerdo con las tarifas que se estipulen.

7.º El Ayuntamiento ejercerá intervención administrativa y sanitaria en el Mercado por medio de sus funcionarios.

8.º El Mercado revertirá al Municipio al expirar el plazo señalado en la concesión, comprometiéndose

los concesionarios a conservarle en las debidas condiciones a juicio de los técnicos municipales, y viéndolo, además, obligados a realizar las obras que el Ayuntamiento considere necesarias para asegurar dicha conservación.

9.º Cada año que transcurra de los señalados para la explotación del Mercado, el Ayuntamiento adquirirá la nuda-propiedad de la parte correspondiente del valor total del inmueble con todas sus instalaciones.

10. El concesionario del Mercado podrá solicitar al Excmo. Ayuntamiento la cesión o traspaso de los derechos nacidos de la concesión, siempre que de ello no se derive perjuicio alguno para el servicio o suponga modificación alguna de las condiciones de la concesión.

Será potestativo del Ayuntamiento conceder o denegar aquélla.

11. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de otorgar libremente la concesión al concursante cuya proposición, examinada en conjunto, repare más conveniente, o declarar desierto el concurso.

12. Aceptada alguna de las proposiciones que se presenten y hecha al proponente la adjudicación provisional, éste estará obligado a presentar al Ayuntamiento, en el plazo máximo de tres meses, el oportuno proyecto definitivo, con su correspondiente presupuesto, acordes con el anteproyecto y detalle de obras a realizar especificadas en la Memoria acompañada a la proposición y ajustado a las condiciones facultativas que marque la técnica municipal.

13. El concesionario se someterá a lo que las Ordenanzas Municipales y acuerdos posteriores del Ayuntamiento dispongan respecto al régimen interior y policía de mercados.

14. Todo concursante que concurre en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición y documentos indicados en la condición quinta, copia de la escritura de mandato, que previamente habrá de ser bastantada a su costa por cualquier Letrado de esta ciudad.

15. Todas las incidencias que puedan producirse con motivo de la ejecución de las obras, concesión del servicio y, en general, con motivo de este contrato, las partes se someterán a los Tribunales ordinarios de La Bañeza, renunciando a cualquier otro que pueda corresponderle en razón de clase o fuero.

16. Si el concesionario no tuviere domicilio conocido en esta ciudad, vendrá obligado a designar persona que resida en la misma y que, con

capacidad legal bastante, le represente para todos los efectos del contrato, especificando concretamente el domicilio, para la práctica de notificaciones, requerimientos, etc., dando por eficaces las diligencias que se extiendan o entreguen en tal lugar.

La Bañeza a 8 de junio de 1945.—
El Alcalde, Benigno Isla García.
1.036-O.

AYUNTAMIENTO DE LUGO

Concurso para provisión de la plaza de Director del Laboratorio

Vacante la plaza de Director del Laboratorio Municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.300 pesetas, con estricta sujeción a lo prevenido en las disposiciones legales en vigor y absoluto respeto a turnos y preferencias reglamentarias, de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente se anuncia su provisión en propiedad a medio de concurso entre españoles, varones, mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, Doctores o Licenciados en Farmacia, del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, considerándose como mérito los de carácter patriótico y haber prestado a satisfacción servicios facultativos de la especialidad en laboratorios oficiales y en particular de Ayuntamientos de capital de provincia durante dos años como mínimo.

En el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, los que deseen tomar parte en el concurso presentarán la correspondiente documentación en el Ayuntamiento de Lugo, según se detalla en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el repetido término y previa la propuesta del Tribunal designado al efecto, la Corporación procederá a hacer el correspondiente nombramiento.

Casa Consistorial de Lugo a 24 de mayo de 1945.—El Alcalde, Manuel Portela.

1.046-O.

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y seis (46) viviendas protegidas y un Grupo Escolar, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Alberto Balbontin de Orta y don Antonio Delgado Roig, acogiéndose a Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de

aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas once pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.489.411,42), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintisiete mil trescientas cuarenta y una pesetas con diecisiete céntimos (27.341,17), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Tocina, en la Secretaría de Obras de la Excmo. Diputación de Sevilla, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la

pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sean adjudicadas las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado d) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1929 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1930).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado por las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a ésta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Tocina, 15 de junio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el

oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro en los documentos presentados, si la hubiere.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50.

2.669-O.

AYUNTAMIENTO DE RIVEIRA (LA CORUNA)

Acordada por la Corporación Municipal la construcción de un Grupo Escolar, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Peregrín Estelles.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a trescientas sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años, a partir de la fecha del contrato, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 18.227,32 pesetas, que se depositará en la Caja de Fondos municipales.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento, en las oficinas del mismo, durante los días y horas hábiles, para su examen por los licitadores.

Cada proponente presentará en sobre cerrado las proposiciones técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de los sobres se hará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Notario de Riveira, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa de las presentadas, y de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo el que se refiera

a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, dentro de los ocho días siguientes, perdiendo, de no hacerlo así, la fianza y caducada la concesión. Ultimados estos extremos, se procederá a otorgar la correspondiente escritura, formalizando el contrato bajo pena de pérdida de la fianza.

El adjudicatario queda obligado a dar cumplimiento a todo lo referente a seguros sociales, y demás leyes de aplicación.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 y demás concordantes del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Riveira, 14 de junio de 1945.—El Alcalde, F. Miguel Rodríguez Baustista.

1.057-O.

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El día veinte de julio próximo, a las once, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, un concurso para contratar la instalación y explotación de cámaras frigoríficas y fábrica de hielo en el nuevo Mercado de Abastos, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas.

Depósito provisional que los concursantes han de constituir en la Caja municipal: mil quinientas pesetas.

Fianza definitiva que ha de prestar el concesionario: diez mil pesetas en efectivo o doce mil en títulos de la Deuda del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

La instalación quedará completamente terminada dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde el día de la perfección del contrato.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma prevenida en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, con el reintegro correspondiente y ajustados literalmente al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse por separado la última cédula personal o documento de identidad y el resguardo del depósito provisional exigido.

El plazo para la presentación será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el diecinueve de julio próximo,

durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros que hayan de emplear en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a las vigentes en esta capital.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Letrado, asesor del Ayuntamiento.

El expediente, con los proyectos y pliegos de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, mayor de edad (estado civil y profesión), enterado del proyecto de instalación de cámaras frigoríficas y fábrica de hielo en el nuevo Mercado de Abastos de esta capital, a que se refiere el concurso anunciado en el número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, tablón de anuncios y emisora de radio, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas para el mismo, se comprometo a realizar dichas instalaciones, obras y aportación de material necesario, con estricta sujeción al citado proyecto y pliego de condiciones, reservándose el rendimiento de su explotación durante el plazo de años, acompañándose declaración de remuneraciones y, por separado, resguardo de ingreso de la fianza provisional:

(Fecha y firma del licitador.)

Ciudad Real, 15 de junio de 1945.
El Alcalde (ilegible).—El Secretario,
José Alcázar.

1.044-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCIRA (VALENCIA)

Por don Vicente López Alcañiz, vecino de Valencia, se ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento llevar a efecto la obra de montaje en la ciudad de una industria de destilación de carbones para la producción de gas para calefacción, alumbrado y demás usos domésticos e industriales, así como la obtención de subproductos industrializables para utilización de industrias químicas, recabando la concesión de la explotación exclusiva durante un período de noventa y nueve años.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo 101 de

la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, en relación con la Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, cuyo expediente puede ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden presentarse los escritos que se estimen en relación con la concesión solicitada.

En Alcira, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Alcalde accidental, Ernesto Magranger.

1.040-O.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas protegidas con todos sus servicios y un Grupo escolar, según el proyecto redactado por los Arquitectos del Servicio Provincial de Obras Municipales de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas con doce céntimos (2.249.396,12), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concursar a la subasta de treinta y ocho mil setecientas cuarenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (38.740,94), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Bormujos, en la Secretaría de Obras de la Diputación de Sevilla y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas

y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Bormujos, 15 de junio de 1945.—
El Alcalde, P. Luis Viñal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra; por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder a la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

2.670-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de 2 de los corrientes, y conforme a proyecto aprobado para la mejora de captación de aguas de los manantiales de la Cueva del Fraile, para el abastecimiento de Cuenca, durante el plazo de diez días, en razón de urgencia,

contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 249.734,38 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de tres meses, a contar desde el día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de pesetas 4.994,68, que se depositará en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, que son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y otro, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada en Arcas municipales dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizadas.

Todos los efectos jurídico-administrativos derivados del presente concurso-subasta quedan subordinados al hecho de que por la Superioridad se concedan a este Ayuntamiento las autorizaciones reglamentarias.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Cuenca, 14 de junio de 1945.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, mediante subasta-concurso, de las obras de mejora de la captación de aguas de los manantiales de la Cueva del Fraile, para el abastecimiento de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, seguro de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.1043-O.

ALCALDIA DE BENAVENTE (ZAMORA)

Agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido judicial para atenciones de justicia

Concurso para instalación de calefacción

Por falta de licitadores ha resultado desierto el concurso anunciado para la contratación del servicio de suministro e instalación de calefacción por agua caliente en el nuevo edificio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad. Conforme a las disposiciones del vigente Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, se anuncia un nuevo concurso para la adjudicación de dicho servicio.

Las condiciones económicas y facultativas, la forma de presentación de proposiciones, plazos y en general todo cuanto afecta a este concurso se regirá por el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 63, de 25 de mayo último, y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 141, de 21 del mismo mes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Benavente, 14 de junio de 1945.—Luis Pintado.
1.042-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña Pilar Matéu Ferrer, que le fué expedido en 4 de noviembre de 1931, registrado al folio 19, número 21, del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.

2.514-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de marzo de 1945, falleció en Elgóibar el obrero Ramón Estomba Arratibel, de cuarenta y seis años de edad, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo

de Ramón y de Juana, domiciliado en Elgóibar (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Estarta y Ecenarro, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de abril de 1945, falleció en Igualada el obrero Antonio Riba Ifont, de cincuenta y tres años de edad, natural de Igualada (Barcelona), hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado en Igualada, que trabajaba al servicio de Aprestos y Acabados, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de marzo de 1945, falleció en Cervillejo de Cruz (Valladolid) el obrero Marcelo Bellido Hernández, de cincuenta y tres años de edad, natural de Cervillejo de la Cruz (Valladolid), hijo de Toribio y de Emilia, que trabajaba al servicio de Mariano Guerra Lambás.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de octubre de 1944, falleció en Játiva (Va-

lencia) el obrero Rafael Albero Francés, de dieciséis años de edad, natural de Almansa (Albacete), hijo de Ramón y de Rosa, que trabajaba al servicio del patrono Gregorio Molina Rinfollinas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de agosto de 1944, falleció en Guadalajara el obrero Miguel Andrés Esteban, de trece años de edad, natural de Guadalajara, hijo de Gregorio y de Dolores, domiciliado en Guadalajara, Doctor Creus, número 7, que trabajaba al servicio de Esteban Cascajero Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Martina Frade Carpintero la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo, don Leonardo Marcos Lozano, para el ejercicio de su cargo en las Notarías de San Martín de Trevejo, Hoyos, Azuaga, Huelva, Cáceres y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de junio de 1945.—El Decano, Eduardo L. Palop.
2.582-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido concedida la baja como Gestor administrativo a don Emilio Doncel Rojas, vecino de Bilbao. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 30 de mayo de 1945.—El Presidente, Benito Junquera Paulón.

2.653-P

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Gavira, Decano del Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido don Antonio Lafuente Antón, Notario que

fué de Alginet y, con anterioridad, de La Escala, Castellote, Benabarre, Monzón, Liria y Oliva, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del Reglamento del Notariado, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 7 de junio de 1945.—El Decano, Germán Pérez-Olivares.
860-P

COMPANIA. ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 2 de julio próximo se hará efectivo en los Bancos Central, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus sucursales de provincias, contra

entrega del cupón número 32, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón del 5,50 por 100, con impuestos a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

2.667-P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de la misma que el día dos de julio próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en su domicilio social, calle del Barquillo, número 1, de esta capital, el sorteo para amortizar trescientas treinta obligaciones creadas por escritura de 22 de junio de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

2.666-P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

453 Títulos

Relación de las obligaciones 5 por 100 (emisión 1912), amortizadas en el sorteo celebrado el día 14 de junio de 1945, ante el Notario de Madrid don Rodrigo Molina Pérez.

1.711 al	1.719	9.021 al	9.024	15.192		20.349 y	20.350
2.251		9.026 al	9.030	15.194 al	15.200	22.241 al	22.247
2.253		9.251 al	9.260	15.601 al	15.610	22.249 y	22.250
2.255 al	2.258	9.302 al	9.310	16.422 al	16.430	22.751 al	22.760
2.260		9.801 al	9.804	16.481 al	16.485	23.971 al	23.974
2.342 al	2.344	9.806 y	9.807	16.487 al	16.490	23.976 al	23.980
2.346 y	2.347	9.809 y	9.810	17.051 al	17.057	24.661 al	24.666
2.349 y	2.350	10.951 al	10.953	17.059 y	17.060	24.668	
4.551 al	4.560	10.955 al	10.960	17.801 y	17.802	24.670	
5.421 al	5.424	12.471 y	12.472	17.805 y	17.806	25.411 al	25.420
5.426 al	5.430	12.474 al	12.480	17.808 al	17.810	25.501 al	25.505
6.201 al	6.209	12.581 y	12.582	18.011 al	18.020	25.507 al	25.510
7.271 y	7.272	12.584 al	12.586	18.281 al	18.287	26.821 al	26.829
7.275 al	7.280	12.588 al	12.590	18.289		26.911 al	26.920
7.431 al	7.440	12.942 al	12.950	18.371 al	18.376	27.401 y	27.402
7.491 y	7.492	13.071 y	13.072	18.378 al	18.380	27.404 al	27.408
7.494 al	7.500	13.074		18.991 al	18.994	27.410	
7.731 al	7.740	13.076 al	13.080	18.996 al	18.998	27.581 al	27.590
7.781 al	7.790	13.091 al	13.100	19.000		27.702	
8.111 al	8.116	13.451 al	13.453	19.481 al	19.490	27.707 al	27.709
8.118 al	8.120	13.455 al	13.460	20.241 al	20.250	27.752 al	27.760
8.431 al	8.435	14.111 al	14.120	20.341 al	20.344		
8.437 al	8.440	14.251 al	14.260	20.347			

El reembolso de dichos títulos se efectuará a partir del día 2 de julio próximo, en los Bancos Uruguayo, Hispano Americano y de Aragón, y en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias.

Madrid, 14 de junio de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.661-P.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración; y en virtud de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del General Goded, número 21, principal, a las cuatro de la tarde del día veintiséis de junio actual, para deliberar y resolver los asuntos que a la misma incumben. El depósito de las acciones que señala el artículo 16 de los Estatutos se efectuará en el domicilio social con cinco días de antelación a la fecha del mencionado 26.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Martínez de las Rivas.

849-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de julio de 1945 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,90 el cupón número 100 de las Obligaciones 6 por 100, y el cupón número A-25 de los Bonos de Renta 6 por 100. Es indispensable al efecto que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.

El Consejo de Administración.
2.663-P.

PALACIO DE LA MUSICA

A partir del día 1 de julio próximo se satisfará por mediación del Banco Urquijo, de esta capital, y por cuenta de Filmófono, S. A., actual propietaria del inmueble, el importe del cupón número 72, vencimiento 1 de julio de 1945, de las Obligaciones Hipotecarias sobre el Palacio de la Música, emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (SAGE) en 4 de mayo de 1927, a razón de pesetas 7,567, como importe líquido de cada cupón.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Consejero-Apoderado, Luis Vallejo Alba.

2.660-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo****REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número 1 adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

NIETO MUÑOZ, Francisco; nacido el 20 de marzo de 1850, casado, albañil y con residencia en 1918 en Sevilla; al que se le sigue sumario número 330 de 1945.

SANCHEZ DE LA CAMPA, Juan; residente en febrero de 1932 en San Fernando (Cádiz); al que se le sigue sumario número 351 de 1945.

MILLA, Andrés; que tuvo su residencia en septiembre de 1928 en Sevilla; al que se le sigue sumario número 333 de 1945.

VILCHES ASTORQUIZA, Daniel; nacido en Ronda (Málaga) el 7 de septiembre de 1897, soltero, dependiente, con residencia en noviembre de 1925 en La Línea, calle Esplanada; al que se le sigue sumario número 381 de 1945.

VELASCO LEVEQUE, Antonio; natural de Berrenava (Málaga), casado, con residencia en diciembre de 1928 en La Línea, calle G. de la Vega, 34; al que se le sigue sumario número 379 de 1945.

ROMO CASTILLO, Julio; nacido el 12 de mayo de 1912, soltero, con residencia en 1930 en La Línea, carretera Tobal, 57; al que se le sigue sumario número 382 de 1945.

MOLINA PEREZ, Manuel, nacido en Santa Pola (Alicante) el 18 de enero de 1888, casado, industrial, con residencia en junio de 1926 en La Línea, calle de Gibraltar, 66; al que se le sigue sumario número 384 de 1945.

MARTINEZ LLOPIS, Rafael; nacido en Santa Pola (Alicante) el 12 de noviembre de 1886, casado, comisionista, con residencia en julio de

1927 en La Línea, calle de Castellar, 13; al que se le sigue sumario número 383 de 1945.

CORRALES RIOS, Francisco; natural de Algar (Cádiz), casado, albañil, con residencia en agosto de 1917 en Urbique (Cádiz); al que se le sigue sumario número 387 de 1945.

NARVAEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Estepona (Málaga), con residencia en noviembre de 1935 en La Línea, plaza de la Iglesia, 2, soltero, comerciante; al que se le sigue sumario número 380 de 1945.
5.652 al 5661-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número 2 adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

JUST JIMENO, Julio; residente en 10-5-1928 en Valencia, calle Alicante, 23, periodista; al que se le sigue sumario número 493 de 1945.

FABREGAT GARCIA, Tomás; con residencia en 1-1-1927 en Valencia; al que se le sigue sumario número 489 de 1945.

CHINER MARTINEZ, Luis; nacido en Valencia en 25-9-1876, con residencia en 9-4-1905 en dicha capital, casado; al que se le sigue sumario número 487 de 1945.

GINESTA BALMAÑA, Juan; nacido el 16-2-1911 en La Bisbal (Gerona), con residencia en 13-5-1935 en dicha localidad, calle Pi y Margall, soltero, dependiente de comercio, sin más datos; al que se le sigue sumario número 473 de 1945.

TURRO CASANOVA, Francisco; de Barcelona; al que se le sigue sumario número 483 de 1945.

PINACH ZANON, Miguel; de Valencia; al que se le sigue sumario número 497 de 1945.

MIRAS GARCIA, Antonio; residente en 11-4-1933 en Zaragoza; al que se le sigue sumario número 417 de 1945.

CASAS CHECA, Antonio; nacido el 27-11-1873, empleado, con residencia en 1927 en Barcelona; al que se le sigue sumario núm. 1.259 de 1944.

SANCHEZ ALVAREZ, Camilo; natural de Brañuelas (León), residente en 19-7-1938 en Barcelona; al que se le sigue sumario número 477 de 1945.

BERENGUER ANTON, Manuel; de Cartagena; al que se le sigue sumario número 467 de 1945.

CONESA NATIVIDAD, Pío; residente en 9-10-1932 en Barcelona, calle Provenza, número 108, casado, empleado; al que se le sigue sumario número 469 de 1945.

SALMERON DE LARIOS, José; natural de La Unión (Murcia), domiciliado en Cartagena, calle de Mentaño, número 19, casado, tipógrafo; al que se le sigue sumario número 258 de 1945.

TOMAS AMAT, Ramón; residente en Barcelona; al que se le sigue sumario número 245 de 1945.

SANJUAN JUAN, José; residente en Alicante; al que se le sigue sumario número 402 de 1945.

PLANELLES PASTOR, José; nacido el 5 de septiembre de 1892 en Alicante, con domicilio en dicha capital, calle de Navas, número 99, casado, dependiente de comercio; al que se le sigue sumario número 400 de 1945.

TOMAS MARTI, Juan; de cuarenta y cinco años, con domicilio en Artana (Castellón), de profesión comerciante; al que se le sigue sumario número 355 de 1945.

FAJARDO AGUADO, Federico; nacido el 3 de noviembre de 1903, con residencia en Alicante; al que se le sigue sumario número 392 de 1945.

BLANCO ROSSIO, José; domiciliado en Alicante; al que se le sigue sumario número 390 de 1945.

5.662 al 5.668, 5.682 al 5.692.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número 3 adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

CALDERON DOMINGUEZ, Rogelio, nacido en 1891 en Málaga, residente en 1923 en Casablanca, casado, del comercio; al que se le sigue sumario número 375 de 1945.

LOZANO RODRIGUEZ, Manuel; residente en 1916 en Casablanca, Administrador de fincas; al que se le sigue sumario número 301 de 1945.

ESTEFANI REYNEL, Enrique; nacido el 20 de julio de 1881 en Alicante, residente en 1916 en Madrid, calle Francos Rodríguez, 20; al que se le sigue sumario número 268 de 1945.

SANTAMARIA MUÑOZ, Enrique; Abogado, natural de Jaén, residente en 1933 en Madrid, Eduardo Dato, número 32; al que se le sigue sumario número 267 de 1945.

VEIGA FERNANDEZ, José; nacido en Fuenmiñana (Lugo), panadero, que estuvo domiciliado en Madrid, Torrecilla del Leal, 26; al que se le sigue sumario número 259 de 1945.

DEL PINO PARES, Antonio; residente en 1934 en Madrid, que perteneció a la Logia «Isidoro Maízquez» número 101 de Madrid; al que se le sigue sumario número 255 de 1945.

DEL RIO RAMIREZ, Manuel; residente en 1934 en Ceuta, que perteneció a la Logia «Constancia» número 20, de Ceuta; al que se le sigue sumario número 253 de 1945.

VEREA REAL, Juan; nacido en 1890 en Corcubión (La Coruña), residente en el año 1913 en Madrid, calle Mesonero Romanos, 30; al que se le sigue sumario número 218 de 1945.

GARCIA, Juan; que perteneció a la Logia «Casablanca»; al que se le sigue sumario número 166 de 1945.

LOZANO NEBOT, Tomás; nacido en 14 de mayo de 1898, comerciante, que residió en Las Palmas, calle de Triana; al que se le sigue sumario 49 de 1945.

JAIME MAYNAR, Félix; nacido el 20-11-1853, casado, industrial, natural de Villador (Zaragoza), que estuvo domiciliado en Madrid, Hermosilla, 49; al que se le sigue sumario número 475 de 1945.

LOZANO FERNANDEZ, Alfredo; residente en 1934 en Madrid, que perteneció a la Logia «La Unión» número 88, de Madrid; al que se le sigue sumario número 474 de 1945.

LAZARO RUIZ, José; residente en 1933 en Alcazarquivir; al que se le sigue sumario número 463 de 1945.

MOSER GINER, José; nacido en 1864 en Valencia, residente en 1904 en Villanueva del Grao, casado, comisionista; al que se le sigue sumario número 459 de 1945.

CARRILLO ESCOBAR, Carlos; nacido en 1862 en Bailén (Jaén), residente en 1913 en Madrid, Almanza, 7, casado, Profesor de Primera Enseñanza; al que se le sigue sumario número 420 de 1945.

HERREROS Y ORTIZ DE LANZAGORTA, Juan; residente en 1918 en Madrid, calle Salitre, 22; al que se le sigue sumario número 411 de 1945.

MORENO ARROYO, Francisco; nacido en 1893 en Tarifa (Cádiz), residente en 1921 en Casablanca, calle de Mazagán, número 6, carpintero;

al que se le sigue sumario número 404 de 1945.

PAJARES DURAN, José; natural de Algeciras, hostelero, que residía en 1925 en Larache; al que se le sigue sumario número 390 de 1945.

JIMENEZ ALVAREZ, Antonio; casado, albañil, residente en 1914 en Tánger, nacido en 20-5-1885, natural de Tarifa (Cádiz); al que se le sigue sumario número 377 de 1945.

MARTINEZ ALCALDE, Justo; nacido en 1893 en Santander, empleado, residente en 1918 en Madrid, San Marcos, 30; al que se le sigue sumario número 555 de 1945.

CORTES NAVARRO, José; residente en 1930 en Alicante, casado, ferroviario, al que se le sigue sumario número 556 de 1945.

BERNARDO GARCIA, Juan; que perteneció a la Masonería con el nombre simbólico de «Juárez»; al que se le sigue sumario número 542 de 1945. 5.693 al 5.714—A. J.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Toledo

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonios de condena de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar contra los inculpados siguientes:

- Raja Sánchez, Jesús.
- Rama Cano, Valentín.
- Ramos Cantero, Juan.
- Ramos Barrasa, Santiago.
- Ramos Barrasa, Sotero.
- Ramos Sierra, Urbano.
- Rebato Merchán, Antonio.
- Recio Cabañas, Pedro.
- Recio García, Ramón.
- Redondo Magán, Isabelo.
- Redondo Prados, Martín.
- Rivas Agüero, María.
- Rivera Cuevas, Eladio.
- Rivera Garoz, Vicente.
- Rivera Lorenzo, Gregorio.
- Robles García, Olupio.
- Robles Navarro, Lucio.
- Rocha de la Cruz, Raimundo.
- Rodríguez Bautista, Victoriano.
- Rodríguez Bernardo, Simón.
- Rodríguez Esquivias, Caridad.
- Rodríguez Esquivias, Josefa.
- Rodríguez Chozas, Esteban.
- Rodríguez García, Juan.
- Rodríguez de Gaspar, Jesús Angel.

Rodríguez Gómez, Ambrosio.
 Rodríguez Gómez, Aurelio.
 Rodríguez Gómez, Maximino.
 Rodríguez Gutiérrez, Mariano.
 Rodríguez Martínez, Jesús.
 Rodríguez Orozco, Félix.
 Rodríguez Rodríguez, Marciano.
 Rodríguez Sánchez, Eusebio.
 Rodríguez Sánchez, Mariano.
 Rodríguez Soto, Gregoria.
 Rodríguez Toribio, Emilio.
 Rojas Bullido, Demetrio.
 Rojas Hormigós, Sebastián.
 Rojas López, Felipe.
 Rojo Díaz, Adolfo.
 Román Mendoza, Lorenzo.
 Rubio Alía, Purificación.
 Rubio Alonso, Teófila.
 Rubio Gil, Benjamín.
 Rubio Sánchez, Teodosio.
 Ruena Raso, Mariano.
 Ruiz Delgado, Antonio.
 Ruiz Martín, Benito.
 Rumbero Collado, Gabina.
 Tejero Arroyo, Fermín.
 Tejero Cabello, José.
 Torralba Cano, Basilio.
 Torrejón Moya, Benita.
 Torres Lizcano, Adoración.
 Torres Raboso, Gregorio.
 Torres Velasco, Juan de.

Y para que sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 10 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29-417.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar contra los inculpados siguientes:

Acosta Gómez, Victoriano.
 Aguado de la Cruz, Saturnino.
 Aguado Mateo, Agustín.
 Agüero Ramírez, Pablo.
 Alamo García, Hilario.
 Alberca Escobar, Tomasa.
 Alía Asperilla, Nicolás.
 Almadén Rodríguez, Ricardo.
 Alonso Díaz, José.
 Alonso García, Patricio.
 Alonso González, Gregorio.
 Alonso Sánchez, Julio.
 Alvarez Caro, Macario.
 Amores Verdugo, María.
 Arce Martín Delgado, Engracia.

Arellano Galán, Salvador.
 Arellano Muñoz, Isidro.
 Arévalo Parra, Eleuterio.
 Arriaga Barguño, Dolores.
 Arriaga Barguño, Elisa.
 Arroyo Fernández, Manuel.
 Arroyo Hernando, Pedro.
 Arroyo Martín, Policarpo.
 Arroyo Torradas, Maravilla.
 Avila García, Martín.
 Avilés Marchante, Francisco.
 Bahamontes Praga, Tomás.
 Ballesteros Pardo, Celestino.
 Ballesteros Refugio, Braulio.
 Banderas Manzanas, Segundo.
 Barberán Sánchez, Robustiano.
 Barrios Bermúdez, Mariano.
 Barroso Sánchez, Victor.
 Benaya Esteban, Pedro.
 Benitez García, Pablo.
 Blanco Arcicóllar, Eusebio.
 Blanco González, Lucio.
 Blanco González, Petra.
 Blanco Rumbero, Margarita.
 Blázquez Gómez, Agapito.
 Blázquez González, Alonso.
 Blázquez Martín, Pedro.
 Bobadilla Díaz, Saturnina.
 Bonastré Vela, Eusebio.
 Bonilla Jiménez, Esteban.
 Bullido Soriano, Mariano.
 Cabrera Benito, Félix.
 Cabrero Recio, Alejandro.
 Cadenas Muñoz, Juan.
 Cajas Heras, Jesús.
 Calvo Calvo, Casimiro.
 Calvo Merino, Jacinto.
 Calvo Pulido, Lázaro.
 Campos Jiménez, José.
 Campos Salvador, Tomás.
 Canorea Cavadas, Julián.
 Capuchino García, Candeló.
 Cardeñosa Esteban, Baldomero.
 Carmena Carmena, Vicente.
 Carpeño Rico, Antonia.
 Carvajal Real, Gregorio.
 Carrero Caballero, Saturnino.
 Carretero Expósito, Gustavo.
 Carrillo Muñoz, Julián.
 Carrillo Vega, Angel.
 Carrobes del Castillo, Bernardino.
 Casado Arroyo, Pedro.
 Castaño Robles, Alejandro.
 Castillo Díaz, Ramón.
 Castillo Villaseca, Mercenario.
 Castro Rodríguez, Timoteo.
 Cebrián Peño, María.
 Cercedilla Blázquez, Vicente.
 Cernuza Arróez, Flor.
 Cerro Alvarez, Basilia del.
 Cerro Fernández, Purificación del.
 Cid Parrilla, Pablo.
 Círculos Rodríguez, Eulogio.
 Constantino López, Francisco.
 Copado Asperilla, Fructuoso.
 Corona Arteaga, Angel.
 Cortés Alonso, Ignacio.
 Cortés Núñez, Marcelina.
 Corrales Camuñas, Ramón.
 Corregidor García, Bonifacio.

Crúchet Rodríguez, Saturnino.
 Cruz Garrido, Florentino de la
 Cuesta Bautista, Panta'eón.
 Cuesta Madrid, Leonardo.
 Cuevas, Sobrino, Faustino.
 Chacón Varela, Quintín.
 Chaves Fernández, Jesús.
 Chico Cuevas, Macaria.
 Chico Robles, Florencio.
 Chozas Gómez, Juan.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 14 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29-573.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculpados siguientes:

Machuca González, Felipe.
 Madrid Masoliver, Alberto.
 Madroño Pernias, Pedro.
 Madroño Pernias, Victoriano.
 Maeso Corroto, Román.
 Mayo Guerrero, Casimiro.
 Magán Pinto, Tomás.
 Maizonada Gómez, Alberto.
 Maldonado Maldonado, Ciriaco.
 Maluenga López, Eduardo.
 Manrique Fajardo, Diego.
 Manzanero del Olmo, Víctor.
 Mantilla del Pozo, Andrés.
 Marín Blanco, Manuel.
 Maroto Cerceiro, Saturnino.
 Martín Alvarez, Alberto.
 Martín Aragón, Federico.
 Martín Arroyo, Faustina.
 Martín Contán, Pedro.
 Martín Carvajal, Francisco.
 Martín Fernández, Mariano.
 Martín Gallardo, Mariano.
 Martín García, Vicente.
 Martín González, Francisco.
 Martín González, Vicente.
 Martín Yuste, Miguel.
 Martín Jiménez, Pedro.
 Martín López, Crescencia.
 Martín López, Felisa.
 Martín López, Florentino.
 Martín López, Vicente.
 Martín Martín, Angel.
 Martín Martín, Gerardo.
 Martín Martín, Manuel.
 Martín Menclás, Vicente.
 Martín Pérez, Celia.

Martín Pérez, Mauricia.
 Martín Rodríguez, Eloy.
 Martín Ruiz, Antonia.
 Martín Vázquez, Clemente.
 Martínez García, Manuel.
 Martínez Herroco, Vicenté.
 Martínez López, Angel.
 Marugán Carretero, Antolín.
 Mateo González, Federico.
 Molina Salamanca, Orosia.
 Mena Expósito, Eustaquio.
 Mercado Recio, Alfonso.
 Merino Duro, Victoriano.
 Merino Guzmán, Paula.
 Merino Fernorrio, Dionisio.
 Mirado Fernández, Tomás.
 Molina Soto, Marcelino.
 Molina Badillo, Jesús.
 Montero Alonso, Jacinto.
 Montero Jiménez, Julián.
 Montero López, Félix.
 Montero Robles, Julián.
 Montero Sáez, José.
 Moraleda Escobar, Felipe.
 Morcillo Solís, Alejandro.
 Moreno Castro, Roberto.
 Moreno Escobar, Teresa.
 Moreno Fernández, Santos.
 Moreno García, Cipriano.
 Moreno García, Lope.
 Moreno Muñano, María.
 Moreno Rodríguez, Cristina.
 Moreno Rojas, Gabriel.
 Muñoz Doblado, José.
 Muñoz Fernández, Gabino.
 Muñoz del Mazo, Emiliano.
 Muñoz Muñoz, Isabel.
 Muñoz Rataek, Luis.
 Muñoz Rodríguez, Esteban.
 Muñoz Villanueva, Antonio.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 9 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29.418.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculcados siguientes:

Salamanca Gutiérrez, Josefa.
 Salas Tapiador, Félix.
 Salinero García, Justo.
 Salomón de la Cruz, Enrique.
 Sánchez Cañadilla, Saturnino.

Sánchez Carmona, Marciana.
 Sánchez del Cerro, Hipólita.
 Sánchez Cocina, Teodoro.
 Sánchez Dehesa, Adrián.
 Sánchez Dominguez, Dionisio.
 Sánchez Fernández, Cesáreo.
 Sánchez Fernández, Felipe.
 Sánchez Gómez, Fausto.
 Sánchez Gutiérrez, Inocencio.
 Sánchez López, Julián.
 Sánchez López, Victoria.
 Sánchez Martín, Félix.
 Sánchez Mejorada, Florentino.
 Sánchez Ordóñez, Cándido.
 Sánchez Oro, Pedro.
 Sánchez Pascuala, Muñoz, Francisca.

Sánchez Pinilla, Apolonio.
 Sánchez del Pino, Benito.
 Sánchez Reina, Lucio.
 Sánchez de la Rica, Eloísa.
 Sánchez Rodríguez, José.
 Sánchez Capitán, Antonio.
 Sánchez Triguero, Francisco.
 Sánchez Trigueros, Teodosio.
 Sánchez Urdiales, Gregorio.
 Sánchez Vaquero, Mauricio.
 Sánchez Verbo, Estanislao.
 Santamaría García, Máximo.
 Santiago García, Frutos.
 Santiago Gómez, Elías.
 Santurce Diaz, Federico.
 Sanz Navas, Jesús.
 Sanz Polo, Dionisio.
 Segovia Meléndez, Eduardo.
 Serrano Ciruelo, Gregorio.
 Serrano López, Juan José.
 Serrano Martín, José.
 Serrano Navarro, Jesús.
 Serrano Pizarro, Braulio.
 Seseña García, Eugenio.
 Silgado González, Eugenio.
 Silván Izquierdo, Julián.
 Sobrino Fernández, Natividad.
 Sobrino García, Florencio.
 Sobrino Mirado, Felipe.
 Soto Humanes, María.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 11 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29.453.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdic-

ción militar, contra los inculcados siguientes:

Vaero Rocio, Julián.
 Valladolid Alcáide, Publio.
 Varea Fernández, Petra.
 Vázquez Fernández, Julio.
 Vázquez González, Benito.
 Vázquez Verdugo, Honorio.
 Vela Aparicio, Antonio.
 Verbo Dominguez, Elías.
 Verbo Ortiz, Lopo.
 Villacampa González, José.
 Villalba Gómez, Raimunda.
 Villanueva de la Fuente, Agapito.
 Villanuel Ibáñez, Tiburcio.
 Visa Hernández, Mercedes del.
 Urdiales Mirado, Dalmiana.
 Zapata González, Félix.
 Zapero Mellado, Marceino.
 Zanalajo Martín, Donato.
 Zazo Alonso, Eutiquio.
 Jarandilla Gómez, Modesta.
 Jiménez Cano, María.
 Jiménez Gallardo, Abundio.
 Jiménez Gómez, Ignacia.
 Jiménez Gómez, Petra.
 Jiménez Jiménez, María Candela.
 Jiménez Martín, Telesforo.
 Jiménez Montoya, Hilario.
 Jiménez Seco, Victor.
 Juntas García, Sebastián.
 Juzgado Marcos, Francisco.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 19 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29.669.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculcados siguientes:

Erustes Hormigos, Florentino.
 Escobar Bargaño, Canuto.
 Escribano Rodríguez, Raimundo.
 Espada Jiménez, Emeteria.
 Esteban Aguilar, Balbina.
 Esteban del Castillo, Aurelio.
 Illescas Arteaga, Julián.
 Isabel Medina, Jesús.
 Isabel Vidal, Apolonio.
 Isasi Barriga, José.
 Yuncal Hernández, Mateo.
 Yuste Moral, Tiburcio.
 Gamboa Pantoja, Miguel.

García Alonso, Cecilia.
 García Ballésteros, Jesús.
 García Blanco, Pedro.
 García Cano Moral, Jesús.
 García Cano, José.
 García García, Benita.
 García García, Benito.
 García García, Petra.
 García García, Rosa.
 García Jiménez, Francisca.
 García López, Isidro.
 García López, Leonardo.
 García Muñoz, Matilde.
 García Ocaña, Saturnino.
 García Resino, Guillermo.
 García del Rio, Anastasio.
 García Sánchez, Eugenio.
 García Torrejón, Calixto.
 García Vázquez, Andrés.
 García Villarreal, Alejandro.
 Garrido Guillén, Perseverando.
 Gil Otero, Rufino.
 Gil Sánchez, Félix.
 Gómez Ciruelo, Modesta.
 Gómez Corregidor, Narciso.
 Gómez Galán, Ana.
 Gómez García, Cirilo.
 Gómez Gómez, Jesús.
 Gómez Gutiérrez, Elías.
 Gómez Jiménez, Francisco.
 Gómez López, Mariano.
 Gómez Morales, Esteban.
 Gómez Parra, Antonio.
 Gómez Pérez, Doroteo.
 Gómez Sánchez, Andrés.
 Gómez Serranillos, Teodoro.
 Gómez Tejada, Olegario.
 Gómez Villanueva, Angel.
 González Araque, Adriano.
 González Blanco, Matías.
 González Cantos, Saturnino.
 González Díaz, Restituto.
 González García, Juan.
 González González, Miguel.
 González Hernández, Julio.
 González Jiménez, León.
 González Pérez, Juliana.
 González Rodríguez, Pedro.
 González Ruiz, Pablo.
 González Sánchez, Manuela.
 González Sobrino, Fernando.
 Guerra Lozano, Rufino.
 Gutiérrez Antolínez, Domingo.
 Gutiérrez Moraleda, Florencio.
 Gutiérrez Morato, Alejandro.
 Gutiérrez Román, Antonio.
 Guzmán Ramírez, Amalia.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 5 de septiembre de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

30.048.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculcados siguientes:

Delgado Nieto, Moisés.
 Diaz Avilés, Gregorio.
 Diaz Calvo, Mariano.
 Diaz Casares, Teófilo.
 Diaz García, Martina.
 Diaz Herrera, Demetrio.
 Diaz López, Miguel.
 Diaz Martín, Pablo.
 Diaz Vélez, Demetrio.
 Domínguez Ollero, Higinio.
 Fernández Bermejo, Victor.
 Fernández Corrales, Agustín.
 Fernández Escribano, Teófilo.
 Fernández Gallardo, Eladio.
 Fernández García, Eufrasio.
 Fernández Jiménez, Blas.
 Fernández Jiménez, Encarnación.
 Fernández Jiménez, Vicente.
 Fernández Magán, Pedro.
 Fernández Martínez, Julián.
 Fernández Patiño, Paula.
 Fernández Paz, Juan.
 Fernández del Pozo, Dámaso.
 Fernández Pozo, Pedro.
 Fernández Rodríguez, Bernabé.
 Fernández Sánchez, Serafín.
 Figueras Ramos, Benito.
 Flor Hernández, Jacinto de la.
 Flores Rocha, Regino.
 Frontelo Fernández, Aurelia.
 Fuente Valtierra, Fructuoso.
 Hernández García, Enrique.
 Hernández García, Miguela.
 Hernández Gómez, Cándido.
 Hernández Jiménez, Pablo.
 Hernández Picatoste, Mariano.
 Hernández Rielves, Victoria.
 Herráez Arroyo, Julián.
 Hidalgo Medina, Román.
 Labrado Gómez, Juan.
 Lagartera López, Gregorio.
 Laguna Márquez, Angel.
 Lahera Recio, Antonio.
 Lerma Serrano, Mariano.
 Limón Fernández, Jeremías.
 Linares Sobrino, Desiderio.
 Lizana García, Clemencio.
 López Baltasar, Maximiliano.
 López García, Amalio.
 López García, Gerardo.
 López García, Mariano.
 López Garrido, Francisco.
 López Guzmán, Florencio.
 López Guzmán, Lorenza.
 López Marín, Juan.
 López Martín, Francisco.
 López Moracho, Doroteo.
 López Moreno, Juan.

López Otero, Tomás.
 López Roche, Juan.
 López-Rodas Martínez, Conceso.
 López Rollizo, José.
 López Serrano, Marino.
 López Turnes, Andrés.
 Lorente Sánchez, Valentín.
 Lozano Guerra, Cristeta.
 Lucas Plaza, Francisca.
 Luna Aguilar, Jacinto.
 Llave López, Faustina de la.
 Llave Tourrent, Urbano de la.
 Llorente Gómez, Martín.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 8 de septiembre de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

30.160.

Don Mariano Miedes Lajusticia, Secretario suplente de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculcados siguientes:

Acosta Gómez, Pedro.
 Ayllón Martínez, Marcelino.
 Ayllón Aguado, Justino.
 Alonso Gallardo, Francisco.
 Alonso Rodríguez, Sinfonso.
 Alonso Zamorano, Remedios.
 Alvarez Fernández Peinado, Ladislao.
 Alvarez Gutiérrez, Francisco.
 Arce de la Cruz, José.
 Artalejo Jiménez, Josefa.
 Ballesteros Benayas, Milagros.
 Barco del Barco, Martina del.
 Barriós Martínez, Gerardo.
 Belinchón Belinchón, Samuel.
 Bellido Martínez, Antonio.
 Benito Medina, Hilario.
 Blázquez Sánchez, Daniela.
 Bueno López, Angela.
 Bullido Jiménez, Marcelo.
 Bustos Ortega, Blas.
 Caño Bermúdez, Lorenzo.
 Castillo Escobar, Pedro.
 Corrales Espada, Basilio.
 Cuesta Alonso, Bruno.
 Chaves Merino, Restituto.
 Dávila Bautista, Demetrio.
 Diaz Maroto Maqueda, Enrique.
 Escudero Zamorano, Antonio.
 Espetón Santiago, Gregorio.
 Fernández Cañaveral, Matías.
 Fernández García, Celedonia.
 García Asenjo Bravo, Telesforo.

García Moreno Palomo, Casareo.
 Gómez de la Torre, Gregorio.
 González Moya, Ibania.
 Valdepeñas Montealegre, Lucio.
 González Sobrino, Félix.
 Gruoso Ruiz, Faustina.
 Guzmán Guzmán, Julián.
 Hernández Ruiz, Julián.
 Herrero Rodríguez, Honorato F.
 Illana Terán, Román.
 Izquierdo Aparicio, Francisco.
 López Mora, Aquilino.
 López Valladares, Eusebio.
 Lozano Fernández, Demetrio.
 Magán Toledo, Julián.
 Manrique Agudo, Saturnino.
 Martín García, José.
 Martín Santa Rosa, Vicenta.
 Martínez Barroso, Antonio.
 Morales de la Torre, Manuel.
 Muñoz García, Juan.
 Novillo Gómez, Timoteo.
 Oliva Hernández, Cándido.
 Osada Esteban, Severiano de la.
 Paniagua Mejías, Jorge.
 Peces Martín, Antonio.
 Peces Martín, Natividad.
 Plaza Marinas, Tomasa.
 Rodríguez Sánchez, Manuel.
 Ruiz Alvarez, Juan.
 Rubio Cenamor, Matías.
 Ruiz Cabrera, Justino.
 Sánchez Horneros, Tomás.
 Sánchez Pulido, Eusebio.
 Sánchez Serrano, Rufino.
 Sánchez Tejero, Juan.
 Tello Cogolludo, Juan.

Toribio Santa Cruz, Dionisia.
 Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 20 de septiembre de 1944.—El Secretario, Mariano Miedes.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

30.513.

Don Mariano Miedes Lajusticia, Abogado, Secretario suplente de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculcados siguientes:

Monroy Martín, Antonio.
 Cid Romero, Alberto.
 Rodríguez Sonseca, Félix.
 Capuchino Jaime, Alejandro.
 Alcázar Fernández, Juan.
 García Solano, Luisa.
 Carnicero Galán, Sebastiana.
 Jiménez Polo, Pablo.

Juárez Lozano, Celedonio.
 Heras Juárez, Ignacio de las.
 Fernández Sánchez, Francisco.
 Quiroga Chico, Nemesio.
 Fernández Rico, Pedro.
 Solano Moreno, Andrea.
 Herrero Aguado, Pantaleón.
 García Miguel Téllez, Gabriel.
 Serrano Torrejón, Concepción.
 García Hernández, Angel.
 Redondo Lucas, Francisco.
 García Calvo, Benito.
 Rosel Díaz, Trinidad.
 Núñez Fontecha, Vicente.
 Tapia Arias, Catalino.
 Zarco Hernández, Sabino.
 Sánchez Lorente, Manuel.
 García Moreno, Gervasio.
 García Serrano, Tomás.
 Alcázar Hernández, Angel.
 Ramírez Hermida, Moisés.
 Valencia Carvajal, Julián.
 Jigorro Jigorro, Basilio.

Martín Torres, Vicente.
 Flores Téllez, Macario.
 Pacheco Carvajal, Publio.
 Cuadra Sagra, Gregorio.
 Castillo Redondo, Concepción.
 Timón Cárdenas, Balbino.
 Pereda Pérez, Juan.
 Pérez Gruoso, Julián.
 Pérez Avendaño, Tecló.
 Canales Martín, Juan.
 Pacheco del Barco, Elias.
 Villarrubia Villarrubia, Tirso.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 18 de octubre de 1944.—El Secretario, Mariano Miedes.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
 31.240.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital por don Carmelo Pérez Eza, contra don Mariano Tapia Rodríguez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez:

Las participaciones que al don Mariano Tapia Rodríguez pertenecen en la casa hoy número 25 de la calle del General Sanjurjo, antes Abascal, con vuelta a la de Ponzano, número 20, de esta villa de Madrid, cuyas participaciones consisten en: 86.245 pesetas 782 milésimas, en pleno dominio y en proindiviso, y una participación en nuda propiedad de 23.154 pesetas 218 milésimas, ambas participaciones con relación al valor total de 218.800 pesetas asignado a la expresada casa.

Para el remate de las indicadas participaciones se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las expresadas participaciones de fincas salen a subasta en la cantidad, en junto, de ciento veinte mil pesetas fijada en la escritura de préstamo con hipoteca base de los autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos

terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en el indicado remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento efectivo del importe de la cantidad por que salen dichas participaciones a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos con la certificación de cargas que existen sobre dichas participaciones de finca están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; que indicadas participaciones de finca se sacan a subasta a instancia del actor ejecutante, sin haberse supliido previamente la falta de títulos, por lo que, en su caso, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo ciento tres del vigente Reglamento Hipotecario; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de tan repetido remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, J. Tello.—El Secretario, Cándido García.
 2.646-A. J.

MADRID*Cédula de notificación y requerimiento*

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid pende, a virtud de repartimiento escrito del Banco Hipotecario de España pidiendo se requiera a don Felipe García Gutiérrez, con domicilio en la calle de Rafael Salillas, antes calle B, del paseo de Extremadura, número 30, de esta capital, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en 31 de diciembre de 1935 y 30 de junio y 31 de diciembre de los años 1936 a 1943, ambos inclusive, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de cuatrocientas dieciocho pesetas sesenta y cinco céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta, con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines y por el término indicados, a don Felipe García Gutiérrez, y por fallecimiento del mismo a su esposa e hijos, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de junio de 1945.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera instancia interino, Juan Tello.

2.665—A. J.

MADRID*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente a instancia de don Juan Pérez y Fernández-Chao, de cuarenta y nueve años de edad, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de don Enrique y doña Amparo, casado, Teniente Coronel de Artillería y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Ibiza, número treinta y nueve, sobre que se autorice al mismo y a sus hijos para modificar sus apellidos de Pérez y Fernández-Chao por los de Pérez-Chao y Fernández; por proveído de esta fecha he acordado hacer saber la existencia de dicho expediente a las personas que se crean perjudicadas con ello, a fin de que dentro del término de tres meses, conta-

dos desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que tengan por conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo transcurrido dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

2.656-A. J.

SEVILLA

Don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan Manuel Avila Balboa, con domicilio en calle Laraña, número 2, por providencia del día de ayer se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada por el deudor, señalándose al efecto el día trece de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1945.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, M. Priego.

2.664-A. J.

HUELVA*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en autó de juicio declarativo de menor cuantía instado por don Francisco Ruiz y Ruiz contra los desconocidos herederos o, en su caso, la herencia yacente de don Julián Monis Morales, sobre cancelación de una hipoteca constituida en garantía de un préstamo concertado por el Banco Hipotecario de España sobre la casa número cincuenta y nueve de la calle Vázquez López, antes Monasterio, de esta capital, y cuya carga importa hoy cuatro mil setecientas ochenta pesetas con ochenta céntimos.

Y por la presente se emplaza a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos, haciéndose saber que caso de no comparecer se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de junio de 1945.—El Secretario Luis Maestre Ibáñez,

2.647-A. J.

SANTA ISABEL

En el Juzgado de Primera Instancia y Apelación de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y con arreglo a la especial legislación de los mismos, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don José María Cervero Carsi, en nombre y representación de «Compañía Agrícola Industrial de Fernando Poo, S. A.» (CAIFER), contra la Sociedad «Bros y Compañía», para que otorgue escritura de cesión de determinados inmuebles, en los cuales autos se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Crespo Nazara.—Santa Isabel, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentado el precedente escrito, que se una a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin haber comparecido la Entidad demandada, «Bros y Compañía», ni los demás que directa o indirectamente puedan tener interés en el presente pleito, cual se solicita, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de veinte días, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándoles en estrados.

Lo dispuso y firma S. S., y doy fe.—Crespo.—Ante mí, Luis Ribas.»

(Rubricados.)
Y para que sirva de segunda cédula de emplazamiento a la Sociedad «Bros y Compañía» y a todos los que directa o indirectamente puedan tener interés en el procedimiento, por ser continuadores en algo de dicha Entidad, y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Colonia, expido la presente, que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Santa Isabel a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario interino (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.668-A. J.

MANACOR

Don Vicente Míguez Limia, Abogado, Juez municipal de Manacor, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido expediente para la obtención de la declaración de fallecimiento de Antonio Obrador Artigues, que hace veinticinco años se ausen-

to de Felanitx, donde residía, desconociéndose su actual paradero.

Manacor, siete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Vicente Miguez.—El Secretario, Juan Lladó.

850-A. J. y 2.ª 20-6-945

CARLET

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carlet,

Da conocimiento de que a petición de don Jaime Luján Andréu tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Miguel Luján Andréu, quien a finales del año 1920 marchó a la República de Cuba, sin que desde 7 de enero de 1921 se hayan tenido noticias suyas.

Carlet, 23 de mayo de 1945.—El Juez (ilegible).—Ante mí, el Secretario (ilegible).

2.397-A. J. y 2.ª 20-6-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y en plaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares

8.167

PAULINO FANDOS, Salvador; soldado, hijo de Salvador y de Amparo; natural de Mislata (Valencia), de veintiún años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Mislata (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a tres listas Ordenanza; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 11, en Benalúa, Alicante. 8.228

8.168

CELDRAÑ SANCHEZ, Francisco; soldado, hijo de Francisco y de Atanásia, natural de Cartagena (Murcia), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cartagena; sujeto a expediente por haber desertado; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 11, en Benalúa, Alicante. 8.691

8.169

CASTILLO SANCHEZ, Urbano; soldado, hijo de Andrés y de Gabriela, natural de Pétrola (Albacete), de

veintitrés años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Pétrola (Las Nenas); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 11, en Benalúa, Alicante. 8.692

8.170

BUIZA GONZALEZ, José; conductor militarizado de Automovilismo; procesado en causa 794 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor Militar de la Agrupación de Automovilismo, Zona Sur, en Algeciras. 7.586

8.171

PETROLANDA PUJANA, Modesto; de veintidós años, labrador, hijo de Ramón y Juliana, natural de Orozco y residente en Barrio Gallarta (Vizcaya); procesado en causa 873 de 1942, por atraco a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León. 7.810

8.172

CORREDERA REAL, Miguel; hijo de Pablo y Consuelo, casado, labrador, de cuarenta y un años, natural de Aguiar y vecino de Paredela del Río (León); procesado en causa 572 de 1943, por atraco a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de León. 7.828

8.173

RODRIGUEZ CUEVAS, Juan; hijo de Juan e Isabel, de veintiséis años, natural de Melilla (Málaga), domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Regimiento de Fortificación número 4, en Algeciras. 7.895

8.174

SERRANO DE LAS HERAS, Juan; hijo de Lamberto y Pilar, natural de Gamue (Burgos), casado, jornalero, de treinta y tres años, residente últimamente en Portugaleta, Atarazanas, 1, primero, izquierda, y cuyas demás señas personales se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Auditoría de Guerra de la Región Militar de Bilbao. 7.446.

8.175

GREÑO MIGUEL, Bonifacio; hijo de Jacinto y de Dolores, natural de Deusto (Vizcaya), con residencia en Bilbao, Maravilla, 10, y que últimamente se encontraba en Alicante en libertad provisional, de cuarenta y

tres años, casado, marineró; siendo sus señas: pelo y cejas, castaño oscuro; ojos grises, estatura regular, color moreno, cuerpo y cara delgado; boca regular y labios delgados; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Instructor de la Comandancia de Marina de Alicante, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye por hurto. 7.336

8.176

JIMENEZ BANOS, Juan; recluta de 1944, hijo de Juan y de María, natural de Mazarrón, de veintiún años y 1,590 m. de estatura, domiciliado últimamente en Narbona (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Murcia, núm. 33; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería número 11, en Benalúa, Alicante. 7.580.

Juzgados Civiles

8.177

GARCIA RUFINO, Domingo; de veintiséis años, hijo de Nicamor y Manuela, natural de Viobra (Barco de Valdeorras), soltero, labrador, cuyo domicilio actual se ignora, siendo el último que tuvo el de Villafraña del Bierzo, calle de Jesús Adrián, número 4; procesado en sumario 113 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión. 4.380.

8.178

NUNEZ RODRIGUEZ, José; de veinticuatro años, hijo de Domingo y Purificación, natural y vecino de San Pedro Batallanes (Pontevedra), soltero, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 115 de 1941, por robos y hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión. 4.484.

8.179

AJA OCEJO, Alvaro; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Asunción, vecino de La Cavada, del Ayuntamiento de Riotuerto, el que se dice se ausentó hacia Bilbao; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 4.386.